LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 26/2019
"ADQUISICION DE SISTEMA AIXM"
ID 362.878

ADENDA N° 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de: Tope de consulta, entrega y apertura de sobres, establecidas para el llamado, conforme a lo indicado en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

Visita técnica
CENTRO DE CONTROL UNIFICADO DE M.R.A.:
Teléfono: 021 758 5001
Fecha y hora de realización: 22 de julio de 2019, 07:00 hs.
Los oferentes que no participen de dicha Visita Técnica deberán declarar en su oferta que conocen todo lo relacionado a requerimientos técnicos del llamado.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
El requisito establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, (B) Experiencia y capacidad técnica queda modificado de la siguiente manera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en contratos de provisión de bienes y/o servicios relacionados a softwares y hardware de uso aeronáutico a empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
- Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).
- Para determinar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas o comprobantes legales de venta o recepción definitiva de bines y/o servicios) por medio de los cuales acreditará su existencia legal y el fiel cumplimiento de sus compromisos tanto con el cliente como con el fisco. Los documentos serán considerados dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).

Capacidad Técnica

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Declaración Jurada del Fabricante de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.

Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA AIM SOLICITADO EN ESTE LLAMADO

8.1. Generalidades

8.1.2. Se requiere interfaces abiertas y expandibles de acuerdo con los estándares recomendados por la OACI. El fabricante del software del Sistema AIM deberá por lo tanto documentar que la conexión a los módulos de publicación eAIP y de la base de datos AIXM 5.1 está realmente basada en el concepto SOA (Services Oriented Architectures), por tanto, la conexión deberá ser establecida mediante una interface basada en Web a través de un protocolo SOAP (Simple Object Access Protocol). Se permitirá el uso del protocolo REST en la parte AIXM o SWIM además del protocolo SOAP.

11. SISTEMA DE PRODUCCIÓN EAIP

11.2. Funcionalidades de colaboración

11.2.1. Repositorio Central de documentos

11.2.1.4. El Sistema deberá permitir el acceso basado en archivos a todos los documentos empleando cualquier software, tal como un explorar de archivos, utilizando un protocolo estándar o de uso común. Se podrá utilizar browser de uso común.

13. REQUERIMIENTOS DE HARDWARE

13.4. El sistema deberá consistir de los siguientes componentes:

13.4.6. Deberá estar debidamente instalado en el rack solicitado Con las siguientes características mínimas:

13.4.6.4. Debe ser capaz de implementar protocolos de enrutamiento: RIPv1, RIPv2, EIGRP, OSPF v2. Se permite el uso de otros componentes y protocolos de red equivalentes siempre que se justifique que la funcionalidad ofrecida es similar o superior.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos de los bienes entregados, se harán en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2020, conforme a las siguientes condiciones: • Se otorgará un anticipo financiero del 20% (veinte por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato. El proveedor deberá descontar de cada factura el equivalente al anticipo otorgado. • El 20 (veinte por ciento) se abonara previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP/FIS, Certificación de Conformidad de Prueba de Aceptación en Fabrica (FAT) emitido por el Fiscal designado para el efecto, verificación del Dpto. de Fiscalización GA/SDAF, y certificación de la Unidad de Control Interno en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de las documentaciones legales.

Abg. Marcelo Ortelar
Coordinador UOC
DINAC

	• El 50 (cincuenta por ciento) se abonara previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP/FIS, Certificación de Conformidad de Pruebas de Aceptación en Sitio (PSAT) emitido por el Fiscal designado para el efecto, verificación del Dpto. de Fiscalización GA/SDAF, y certificación de la Unidad de Control Interno en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de las documentaciones legales. • El saldo restante se abonará previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP/FIS, Nota de Remisión del Dpto. de Patrimonio, Certificación de Conformidad de Aceptación Final en el Sitio (FSAT) emitido por el Fiscal designado para el efecto, verificación del Dpto. de Fiscalización GA/SDAF, y certificación de la Unidad de Control Interno en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de las documentaciones legales. • Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. • Todos los gastos de transporte de los suministros hasta los lugares de entrega, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS"). La empresa que resulte adjudicada deberá estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año. Para fines de la Garantía, los lugares de destinos finales serán: Centro de Control de Unificados – Estación Radar - Dirección de Aeropuertos - DINAC

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en contratos de provisión de bienes y/o servicios relacionados a softwares y hardware de uso aeronáutico a empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. - Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). - Para determinar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas o comprobantes legales de venta o recepción definitiva de bines y/o servicios)

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

por medio de los cuales acreditará su existencia legal y el fiel cumplimiento de sus compromisos tanto con el cliente como con el fisco. Los documentos serán considerados dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).
Declaración Jurada del Fabricante de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
Certificado de visita técnica o Declaración Jurada de que conocen todo lo relacionado a requerimientos técnicos del llamado.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación
U.O.C.
(DINAC)